



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Septiembre 13/2016

VISTO la nota presentada por la Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de designar a la Mgter. Natalia YSAACSON (DNI N° 23845091) (Magister en Gestión del Desarrollo Territorial) y a las Licenciadas Alejandra S. ZARZA (DNI N° 27326777) (Abogada – Docente UBA) y Antonella COMBA (DNI N° 33446873) (Socióloga – Docente UBA), como Profesoras Extraordinarias Visitantes; y

CONSIDERANDO

Que la Magíster y Licenciadas mencionadas en el Visto de la presente, participarán del Ciclo de Formación: “Hacia la construcción de propuestas educativas universitarias en cárceles”, presentado por la Secretaría Académica y de Extensión de esta Facultad, a realizarse los días 2, 16, y 30 de septiembre y 14 de octubre de 2016 en esta UNRC.

Que la realización del Ciclo de referencia se autorizó mediante Resolución C.D. N° 218/2016.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar como Profesoras Extraordinarias Visitantes a la Mgter. Natalia YSAACSON (DNI N° 23845091) y a las Licenciadas Alejandra S. ZARZA (DNI N° 27326777) y Antonella COMBA (DNI N° 33446873), quienes participarán del Ciclo de Formación: “Hacia la construcción de propuestas educativas universitarias en cárceles”, presentado por la Secretaría Académica y de Extensión de esta Facultad, a realizarse los días 2, 16, y 30 de septiembre y 14 de octubre de 2016 en esta UNRC.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de pasajes, viáticos y/u honorarios, según corresponda a las Profesoras designadas precedentemente: Mgter. Natalia YSAACSON (DNI N° 23845091), Lic. Alejandra S. ZARZA (DNI N° 27326777) y Lic. Antonella COMBA (DNI N° 33446873).

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 615/2016

S.M.P.